



INFORME Nº 052 -2012- OGPP-OPGI/MINSA

A : **Econ. SEGUNDO DIAZ HERNANDEZ**
 Director General
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Lineamientos generales para el año 2012 de las Políticas Nacionales, Materia 4: Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiático-peruanos e Informe de Evaluación Anual 2011

Referencia : a) Oficio Nº 125-2012-SG/MC (Exp. Nº 12-014170-001)
 b) Oficio Múltiple Nº 001-2012-SG/MC (Exp. Nº 12-016203-001)

Fecha : Lima, 22 FEB 2012

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y manifestarle que mediante el documento de la referencia a) el Secretario General del Ministerio de Cultura remite los "Lineamientos generales para el año 2012 de las Políticas Nacionales en materia de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiático peruanos" en el marco del Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM y con el documento de la referencia b) se solicita la evaluación anual 2011 respectiva.

I. Antecedentes

- Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM, que define y establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo Nº 025-2010-PCM que modifica el numeral 10 del artículo 2º del Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM que define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo Nº 086-2010-PCM, mediante el cual se incorpora la Política Nacional del Servicio Civil como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial Nº 386-2009-PCM, que aprueba la Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento – D.S. Nº 027-2007-PCM.

II. Análisis

En el marco del Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, en su Art. 3º se establece que "Mediante Resolución Ministerial del sector respectivo, que deberá ser aprobada dentro de los primeros quince días del mes de enero de cada año, los Ministerios publicarán las metas concretas y los indicadores de desempeño para evaluar semestralmente el cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales de su competencia...".



En tal sentido, es así que con Resolución Ministerial Nº 037-2012/MINSA, de fecha 13 de enero del presente, se aprueban las metas e indicadores de desempeño 2012 del Ministerio de Salud articulados a las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, en el marco del Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM.

En dicha norma, se aprobaron 13 Políticas Nacionales, siendo una de ellas la Política Nacional en materia de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiático peruanos, suscribiendo el Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud tres indicadores al respecto, los mismos que se detallan a continuación:

- Número de Regiones que reciben asesoría técnica para la formulación de una política regional de salud intercultural.
- Número de Regiones que reciben asesoría técnica para la formulación de un Plan de incorporación de la interculturalidad en los establecimientos de salud.
- Número de Regiones en las que se ha desarrollado un proceso de consulta sobre la Política sectorial de Salud Intercultural.

Con el Oficio de la referencia a), de fecha 15 de febrero, el Ministerio de Cultura remite tardíamente los "Lineamientos Generales para el año 2012 de la Política Nacional en materia de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiáticoperuanos" considerando cuatro indicadores, los mismos que se detallan a continuación; toda vez que el plazo máximo para su aprobación mediante Resolución Ministerial es hasta el 15 de enero:

- Número de estudios epidemiológicos para las poblaciones andinas, amazónicas, afroperuanas y asiáticoperuanas.
- Número de estrategias diseñadas e implementadas de atención a los problemas de salud particulares de las poblaciones referidas.
- Número de estudios para identificar los conocimientos y prácticas en salud de los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiáticoperuanos.
- Número de Centros de Salud que implementan estrategias de atención adecuadas a las poblaciones locales.

De otro lado, con el oficio de la referencia b), el Secretario General del Ministerio de Cultura solicita el Informe de Evaluación Anual 2011 de la Política Nacional en materia de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiáticoperuanos.

Al respecto, mediante Oficio N° 423-2012-SG/MINSA, se remitió la Evaluación Anual 2011 de las metas e indicadores del Ministerio de Salud articulada a la Política Nacional en materia de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiáticoperuanos, la que adjuntamos al presente.

III. Conclusiones

- En el seguimiento semestral y evaluación anual 2012, se informará al Ministerio de Cultura, como ente supervisor de la Política Nacional en materia de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiáticoperuanos, las metas e indicadores aprobadas en la Resolución Ministerial N° 037-2012/MINSA.
- Se adjunta copia remitida respecto a la Evaluación Anual 2011 de las metas e indicadores articuladas a la Política Nacional en materia de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiáticoperuanos.

